

Que, mediante Ordenanza N° 235-MDPP, se prorrogó hasta el 31 de marzo el beneficio del Pronto Pago de las obligaciones tributarias del ejercicio 2014; por lo que, la Gerencia de Administración Tributaria ha visto por conveniente prorrogar el pago de los incentivos tributarios establecidos en el artículo 15° de la Ordenanza N° 229-CDPP, con la finalidad de que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones tributarias del ejercicio 2014;

Que, mediante Ordenanza N° 230-MDPP, la Gerencia de Administración, aprobó una campaña de sinceramiento en nuestra base de datos de registro de contribuyente en todos los sectores del distrito de Puente Piedra, con la finalidad de que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones formales (actualizaciones de vías y zonas, domicilios fiscales y prediales) y sustanciales (obligaciones de pago de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales);

Que, asimismo esta Gerencia ha detectado un alto índice de morosidad por parte de los contribuyentes con respecto a sus obligaciones tributarias formales (omisos a la declaración jurada por inscripción y descargas, entre otros) y sustanciales (por subvaluación en el pago del Impuesto Predial) y teniendo en cuenta que la actual gestión municipal viendo la actual situación económica por las que atraviesa el país, así como los contribuyentes de Puente Piedra, que no les permite cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales respecto de los reajustes, intereses, multas tributarias por omisión y subvaluación, las costas y gastos administrativos en los procedimientos de la cobranza coactiva pendientes de pagos que ha visto por conveniente brindar las mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando beneficios tributarios para la regulación de sus deudas;

Que, la administración tributaria municipal ha visto por conveniente y oportuno atender a aquellos contribuyentes que de manera cierta se encuentran en una situación económica difícil que les ha impedido acogerse bajo las diferentes modalidades a los beneficios que se han venido dando;

Estando a lo dictaminado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° y 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades otorgadas a través de la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 229-CDPP y el artículo 3° de la Ordenanza N° 235-CDPP; y, con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 31 de Octubre del 2014, el vencimiento de la primera, segunda y tercera cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales (Enero a Octubre) del ejercicio 2014.

Artículo Segundo.- PRORROGAR hasta el 31 de Octubre del 2014, los incentivos tributarios por el Pronto Pago de las Obligaciones Tributarias del Ejercicio 2014, señalados en el artículo 15° de la Ordenanza N° 229-CDPP.

Artículo Tercero.- PRORROGAR hasta el 31 de Octubre del 2014, los beneficios tributarios y no tributarios dispuesto en la Ordenanza N° 230-CDPP.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico y Secretaría General, su publicación y difusión.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ESTEBAN MONZON FERNANDEZ
Alcalde

1149279-2

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican fecha de Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro y el cronograma del proceso electoral

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 017-2014-ALC/MSI

San Isidro, 13 de octubre de 2014

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 0015014 14 de fecha 02 de Octubre de 2014; el Memorando N° 464 -2014-0130-OPV/ MSI de fecha 03 de octubre de 2014 emitido por la Oficina de Participación Vecinal y el Informe N° 1532-2014-0400-GAJ/MSI de fecha 07 de octubre de 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2014-ALC/MSI publicado el 17 de setiembre de 2014, en el diario Oficial El Peruano, se convoca a Elecciones de los Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el día 23 de Noviembre de 2014, para lo cual se publica el cronograma electoral;

Que, con fecha 02 de Octubre de 2014, mediante Doc. Simple N° 001501414, el Comité Electoral, designado por Decreto de Alcaldía N° 014-2014-ALC/MSI, en cumplimiento de las atribuciones que le corresponde, solicita la ampliación del plazo de publicación del padrón electoral provisional, toda vez que el tiempo establecido en el cronograma electoral, resulta insuficiente para realizar una adecuada difusión sobre la publicación del mencionado padrón;

Que, encontrándonos en una etapa coyuntural debido a la realización de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, resulta conveniente ampliar el plazo de publicación del padrón electoral provisional, a fin de lograr una mayor participación por parte de los vecinos del distrito de San Isidro, en las Elecciones de los Delegados de las Juntas Vecinales, para el periodo 2015;

Que, estando a lo expuesto por la Oficina de Participación Vecinal y a efectos de fortalecer y promover la participación vecinal de todos los vecinos de la jurisdicción de San Isidro, resulta necesario ampliar el plazo de publicación del padrón electoral provisional, así como modificar el cronograma del proceso de Elecciones de los Delegados de las Juntas Vecinales, para el periodo 2015;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR la fecha de las Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro para el día 30 de noviembre de 2014, desde las 10:00 a.m. hasta las 3:00p.m.

Artículo Segundo.- MODIFICAR el cronograma del proceso electoral de Elecciones de Delegados de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, de acuerdo al siguiente cuadro:

CRONOGRAMA ELECTORAL

Publicación del Padrón Electoral Provisional	22.09.14 al 22.10.14
Presentación de Impugnaciones (tachas e inclusiones electores)	22.09.14 al 22.10.14
Resolución de Impugnaciones	23.10.14 al 27.10.14
Publicación de Padrón Electoral Definitivo	28.10.14
Inscripción de Candidatos-Oficina de Participación Vecinal. Av. Los Incas N° 270-San Isidro	29.10.14 al 06.11.14
Subsanación de Lista de candidatos	07.11.14
Publicación de Listado Provisional de Candidatos	10.11.14 al 12.11.14
Presentación de Tachas	13.11.14 al 17.11.14
Resolución de (tachas de candidatos)	18.11.14 al 20.11.14
Publicación del Listado definitivo de candidatos	21.11.14
Acto Electoral	30.11.14
Proclamación de Resultados	03.12.14
Difusión de Resultados	03.12.14

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER
Alcaldesa

1149527-1